



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

00050

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA – AÑO 2022– N°

ANEXO

Formaciones Culturales Ciclo 2022

Organiza: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz. Secretaría de Educación y Cultura

Convocatoria abierta: Hasta el día 27 de marzo de 2022.-

En el marco de la política de fomento a la formación cultural y atendiendo al complejo contexto sanitario, se ponen a disposición los espacios culturales Municipales como: Museo de la Constitución Nacional, Mercado Progreso, Centro Experimental del Color, Sala Ariel Ramírez, Museo de Arte López Claro, Biblioteca Municipal Profesor Enrique Muttis y Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas".

Las mismas estarán destinadas a promover y fomentar el acceso y la capacitación en diversas áreas del conocimiento, innovación y realización de prácticas vinculadas a las industrias creativas, así como también abordar actividades de iniciación, formación, producción y gestión artística y cultural en distintas disciplinas, tales como: Literatura, Teatro, Música, Artes Visuales, Danza y Artes del Movimiento, Cine, Fotografía, Multimediales, Artes Urbanas e Industrias Creativas. Dichas propuestas deberán ser inclusivas y accesibles para todos los vecinos y las vecinas de la ciudad de Santa Fe.

Bases y Reglamento de la Convocatoria

1. Alcance.

Podrán participar personas mayores de 18 años, con residencia en Santa Fe o área Metropolitana (Ordenanza N° 12.326), que sean trabajadores de la cultura y que postulen una propuesta inédita artístico-pedagógica sobre las siguientes disciplinas: Literatura, Teatro, Música, Artes Visuales, Danza y Artes del Movimiento, Cine, Fotografía, Multimediales, Artes Urbanas, e Industrias Creativas.

2. Modalidad del dictado de las formaciones

Las formaciones culturales se dictarán durante dos (2) meses, pudiendo optar los postulantes por la presentación de la propuesta para el primer (1°) o segundo (2°) ciclo del año 2022.

El primero se extenderá del día 17 de mayo de 2022 y finalizará con posterioridad al receso invernal; el segundo ciclo se desarrollará desde el 6 de septiembre hasta la primera semana de noviembre, pudiendo la Secretaría de Educación y Cultura modificar el cronograma previsto.

Los espacios, días y horarios asignados a cada propuesta serán estipulados por la Secretaría de Educación y Cultura en conjunto con los establecimientos donde se llevarán a cabo.

Se dictarán una vez por semana con una duración de entre dos (2) y tres (3) horas reloj, según propuesta, contando entre ocho (8) y diez (10) encuentros cada una de las formaciones.

Deberán ajustarse a los protocolos sanitarios vigentes, por lo que deben ser factibles de adaptarse tanto a la modalidad presencial como a la virtual.

La cantidad máxima de asistentes a los talleres estará dada por las normativas epidemiológicas vigentes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

00050

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA – AÑO 2022– N°

3. Inscripción

- a) Los postulantes deberán completar el Formulario de inscripción en línea disponible en la Sección Convocatorias Vigentes, <https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-educacion-y-cultura/>, a través del cual se solicitarán:

Datos personales: nombre y apellido, fecha de nacimiento, D.N.I., N° de C.U.I.T. y de inscripción en Ingresos Brutos (adjuntar Constancia actualizadas) teléfono celular, teléfono alternativo, correo electrónico y domicilio actual. En caso en que el domicilio actual no sea el declarado en el D.N.I. se deberá adjuntar factura de impuesto o servicio a su nombre que dé cuenta de ello.

- b) Curriculum vitae.
- c) Presentación de la propuesta (no más de 1.500 palabras): Tipo de Disciplina. Descripción, objetivos, contenidos, plan a desarrollar. Requerimientos técnicos y espaciales. Público al que está dirigido. Disponibilidad horaria. Los postulantes podrán presentar más de un proyecto, siempre que estén identificados individualmente.
- d) Indicar al ciclo al que se anotan para desarrollar la formación.

4. Incompatibilidad

No podrán participar: Funcionarios de la Municipalidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Nación, así como cualquier personal municipal, cualquiera sea su condición de revista.

5. Condiciones de admisibilidad

La Secretaría de Educación y Cultura será la encargada de verificar que los inscriptos cumplan con los requisitos determinados en el punto 3 - Inscripción y 4 - Incompatibilidades.

6. Jurados

Para llevar adelante el procedimiento de selección de las propuestas, se conformará un jurado de evaluación, integrado por un miembro de la Secretaría de Educación y Cultura, y dos (2) miembros externos, referentes del ámbito artístico local y regional, que acrediten experiencia como docentes en el dictado de cursos, seminarios y talleres en el ámbito público y privado, que será designado oportunamente por el Secretario de Educación y Cultura.

7. Criterios de evaluación de los proyectos:

Se evaluará integralmente la propuesta pedagógica: diseño de objetivos y temporalización, fundamentación, metodología, pertinencia, adaptabilidad del proyecto a los propósitos institucionales, espacio físico y las capacidades técnicas así como la potencia innovadora, tanto en el método utilizado, como en el uso de las técnicas y materiales. Priorizando y atendiendo a propuestas que promuevan el abordaje desde una mirada experimental, integradora e inclusiva, que tiendan a promover la reflexión sobre la igualdad de derechos, la deconstrucción de estereotipos, y la construcción de ciudadanía.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA – AÑO 2022– N°

00050

8. Selección

El jurado de evaluación seleccionará sesenta (60) propuestas, treinta (30) para cada ciclo, quince (15) tendrán calidad de titulares y las quince (15) restantes serán suplentes, elaborando un orden de mérito por cada ciclo que atenderá los criterios dispuestos en el punto anterior y respetará la disponibilidad de los postulantes.

El jurado también podrá sugerir a qué espacio asignar cada propuesta.

La decisión tomada por el jurado será irrecurrible.

Sólo podrá ser seleccionada una propuesta por inscripto.

9. Notificación de la selección

Los resultados serán comunicados el día 6 de abril de 2022 al correo electrónico indicada en la inscripción. En caso de que alguno de los seleccionados desista de su participación, deberá manifestarlo hasta el día 7 de abril, pudiendo la organización convocar al siguiente en el orden de mérito, considerando espacios y actividades.

El equipo de coordinación de Talleres Culturales de la Secretaría de Educación y Cultura se comunicará con los seleccionados para indicar una fecha de reunión con fines organizativos.

10. Retribución

A los seleccionados para el dictado de las formaciones culturales se les abonará la suma de veinte mil pesos (\$20.000) por mes, durante un lapso de dos (2) meses, totalizando la suma de cuarenta mil pesos (\$40.000), siendo condición necesaria para el cobro, tener al día las correspondientes inscripciones en AFIP y API, con una actividad económica acorde a la tarea a desarrollar.

11. Condiciones Generales

La Secretaría de Educación y Cultura:

- Proporcionará el espacio físico y los recursos presentes en ellos, reservándose el derecho a suspender la Convocatoria o modificar el cronograma, atendiendo a todas las situaciones que pudiesen presentarse en el marco de la Pandemia Covid-19.
- Realizará la difusión a través de los medios de comunicación que crea convenientes.
- Se reservará el derecho a retirar o denegar la participación en caso de que los datos proporcionados sean falsos o engañosos o no cumplan con los requisitos exigidos para su inscripción.
- Aportará un personal como equipo de coordinación para las cuestiones de logística y organizativas de las formaciones artísticas.

Del Participante:

- Deberá desarrollar los contenidos comprometidos en la propuesta según el ciclo en que se haya inscripto o hasta el momento en que se extiendan las formaciones culturales por razones de organización, dispuestos por la Secretaría de Educación y Cultura.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

00050

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA – AÑO 2022– N°

- Desarrollará sus clases en los días y horarios establecidos por los diferentes espacios, según lo acordado con el equipo de coordinación de Talleres Culturales.
- Dictará las clases de manera presencial o virtual, conforme la situación epidemiológica lo permita.
- Colaborará con la difusión y promoción de las formaciones artísticas a los fines de propiciar la visibilidad de las mismas a través de las piezas y materiales oficiales elaborados por la Municipalidad.
- Queda por cuenta de las y los seleccionados la provisión de los insumos técnicos y materiales que no forman parte del equipamiento ofrecido por los espacios públicos disponibles.

12. Cancelación

La Secretaría de Educación y Cultura tendrá la potestad de determinar la cancelación del dictado de la propuesta que no cumpla con los siguientes puntos:

- Lo dispuesto en las Bases y Reglamento de la Convocatoria.
- No Alcanzar el número de cuatro (4) inscriptos como cupo mínimo.

13. Sobre la aceptación de las Condiciones y casos imprevistos

La participación en el proceso de inscripción constituye la comprensión y aceptación plena de las condiciones mencionadas anteriormente.

La Secretaría de Educación y Cultura se encargará de resolver sobre las situaciones no previstas que se presenten en el marco de su implementación y podrá disponer futuras modificaciones sobre aspectos no regulados en la presente convocatoria.

14. Cronograma de la Convocatoria

- Apertura de la inscripción: 14 de marzo de 2022
- Cierre de la inscripción: 03 de abril de 2022
- Evaluación de los jurados: 05 al 12 de abril de 2022
- Comunicación de las propuestas seleccionadas: 13 de abril de 2022
- Desistimiento de participación: 14 de abril de 2022
- Difusión de los talleres con días y horarios e inscripción de alumnos: 25 de abril al 12 de mayo.
- Inicio de actividades primer ciclo: A partir del 17 de mayo de 2022.
- Finalización de actividades primer ciclo: con posterioridad al receso invernal.
- Inicio de actividades segundo ciclo: semana que se inicia el día 6 de septiembre de 2022.
- Finalización de actividades segundo ciclo: semana que se inicia el día 1 de noviembre de 2022.

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio de la organización de la Convocatoria, lo cual será notificado a los participantes, al mail de contacto y al Celular.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

00050

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA – AÑO 2022– N°

.INFORMACIÓN:

- Secretaría de Educación y Cultura. Bv. Gálvez 1150. Estación Belgrano. Ala Oeste. Tel: 0342-4571609
- Correo electrónico: talleresculturales@santafeciudad.gov.ar